

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 124-2014.

Guatemala, 13 de mayo de 2014

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita que se autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos en diferentes Categorías Programáticas, principalmente para el pago de contrataciones con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, financiado con fuentes externas, servicios técnicos y profesionales, compra de productos y compuestos químicos, adquisición de medicamentos y útiles de oficina, entre otros, con varias fuentes de financiamiento, así como la adquisición de equipo médico-sanitario, de laboratorio y cómputo, los que se cubren con donaciones externas, y además otras transferencias a personas individuales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base a que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **263** de fecha **13 MAYO 2014** ;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Lcy Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>130,476,770</u>	<u>130,476,770</u>
68	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	5,387,502	5,387,502
		61	61	11,327,723	11,327,723
70	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	2,914,973	2,914,973
74	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,071,328	2,071,328
		29	29	7,437,900	7,437,900
		61	61	30,763	30,763
93	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	101,306,581	101,306,581

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>130,476,770</u>	<u>130,476,770</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>130,476,770</u>	<u>130,476,770</u>
Gastos de Funcionamiento	130,476,770	129,482,886
Componentes de Inversión		993,884
Inversión Física		993,884

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por el monto ajustado de **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q130,476,770)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho 